

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**CERTIFICADO N° 371/09**

*MARIA ANGELICA VEGA PINTO, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, certifica que en sesión ordinaria de fecha 20 de Julio de 2009, convocada por CIT. N° 33/09, los Sres. Concejales por mayoría de los presentes adoptaron **ACUERDO N° 393/09**, que autoriza a la Srta. Alcaldé renovar las patentes de alcohol correspondientes al segundo semestre del presente año, en una primera fase y de acuerdo a los siguientes criterios: aquellas que según los informes presentados por el departamento de rentas, no cuentan con infracción alguna; no presentan reclamos, y/o presentan hasta dos infracciones en el ultimo año. Las patentes restantes serán revisadas en una segunda fase antes del 31 de Julio próximo, plazo en que vence el periodo de renovación.*

*Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.*

**IQUIQUE, 21 de Julio de 2009.**

MAVP/cvv.

Distribución:

- ❖ Alcaldía.
- ❖ Adm. Municipal.
- ❖ Dir. Control.
- ❖ Secoplac.
- ❖ Dir. Ases. Jurídica.
- ❖ Rentas
- ❖ Inspección
- ❖ Dir Obras Municipales
- ❖ Archivo.